

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1963

Año II

22 de junio de 1983

— Número 2

Página 11

I LEGISLATURA

### SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>PROYECTOS DE LEY</u>	
- Designación de Senador .....	13
<u>PROPOSICIONES DE LEY</u>	
- Revisión del Reglamento de la Asamblea .....	15
<u>INTERPELACIONES</u>	
- Opción de compra por parte de la Diputación Regional de Cantabria de Agua de Solares, S.A., presentada por el Diputado D. Enrique-Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista .....	17
<u>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO</u>	
- Situación actual del deslinde de las marismas de la ría de San Martín de la Arena, formulada por el Diputado D. Miguel Angel Revilla Roiz, del - Grupo Parlamentario Mixto .....	19
- Situación actual del trasvase Ebro-Besaya, formulada por el Diputado D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto .....	21
<u>PROPOSICIONES NO DE LEY</u>	
- Recuperación del Libro Genealógico de Ganado Vacuno Frisón, presentada - por el Grupo Parlamentario Socialista .....	23



## PROYECTO DE LEY

DESIGNACION DE SENADOR

PRESENTADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, y según acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea Regional, en su reunión del día 20 de junio de 1983, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional del proyecto de ley sobre "Designación de Senador".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las 14 horas del día 29 de los corrientes, según dispone el indicado acuerdo de la Mesa.

Palacio de la Diputación, 22 de junio de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,

Excmo. Señor:-- Cúmpleme elevar a V.E. el proyecto de Ley sobre Designación de Senador de la Comunidad Autónoma de Cantabria en las Cortes Generales.-- Dios guarde a V.E. muchos años.-- Santander, a veinte de Junio de mil novecientos ochenta y tres.-- Fdo.: El Presidente del Consejo de Gobierno.

PROYECTO DE LEY SOBRE DESIGNACION DE SENADOR

Exposición de motivos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.5 de la Constitución y el 9.h) del Estatuto de Autonomía para Cantabria, procede designar al Senador representante de nuestra Comunidad Autónoma en las Cortes Generales. Parece conveniente y deseable que el procedimiento a seguir para tal designación, dada su alta significación, sea el encuadrado en el rango de una Disposición como el presente Proyecto de Ley.

A tal fin, proponemos el procedimiento de urgencia y en lectura única de los Artículos 89 y 130 del Reglamento de la Asamblea; y dado que no está previsto en el mismo el sistema de designación, la analogía recomienda e impone la aplicación de los Artículos 34 y 35 de citada Disposición legal.

En consecuencia, se somete a la aprobación de la Cámara el siguiente texto:

ARTICULO PRIMERO.- El objeto de la presente Ley es la designación para la actual legislatura de las Cortes Generales, del Senador representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ARTICULO SEGUNDO.- El procedimiento para su designación será el establecido en los Artículos 34, 35 y concordantes del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria.

DISPOSICION FINAL.- La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Fdo.: El Presidente del Consejo de Gobierno".

## PROPOSICION DE LEY

## REVISION DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

## PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 20 de junio de 1983, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Cámara, publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre Revisión del Reglamento de la Cámara.

Asimismo acordó la Mesa en la indicada reunión, de conformidad con lo prevenido en el artículo 87 del Reglamento, fijar un plazo de enmiendas de 10 días hábiles a partir del siguiente a la presente publicación, y remitir el texto a la Comisión de Reglamento.

El texto articulado del citado Reglamento de la Cámara, fue publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea nº 9, de fecha 1 de junio de 1982, por lo cual no se inserta en este Boletín Oficial.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento.

Palacio de la Diputación, 22 de junio de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

## "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

## Exposición de Motivos:

La Disposición Final Cuarta del vigente Reglamento de la Asamblea dice textualmente: "Después de celebradas las elecciones de 1983, la Asamblea procederá a la redacción de su Reglamento definitivo".

Producido el hecho de las elecciones y constituida la Cámara parece conveniente dar cumplimiento al presupuesto previsto en la Disposición Final citada.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria propone a la Mesa de la Asamblea Regional adopte acuerdo para comenzar la revisión del Reglamento y proceder a su redacción definitiva, abriendo un plazo de 10 días para presentación de enmiendas al texto del Reglamento actualmente vigente.

Publicadas las enmiendas la Comisión de Reglamento designaría Ponencia quien emitiría el correspondiente dictamen para su posterior estudio en Comisión y finalmente en Pleno.

El Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria propone a la Mesa de la Asamblea que en su acuerdo establezca un calendario de fechas que permita terminar los trabajos parlamentarios de la redacción definitiva del Reglamento en los primeros días del mes de julio de 1983.

Santander, 9 de junio de 1983.-- Fdo. Luis Saiz Aja, Secretario General Grupo Socialista.--"

## INTERPELACION

OPCION DE COMPRA POR PARTE DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA - DE AGUA DE SOLARES, S.A.

PRESENTADA POR D. ENRIQUE MANUEL AMBROSIO ORIZAOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 20 de junio de 1983, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por el Diputado D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la "Opción de compra por parte de la Diputación Regional de Cantabria de Agua de Solares, S.A."

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 22 de junio de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

ENRIQUE MANUEL AMBROSIO ORIZAOLA, Diputado Regional del PSC-PSOE, - al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente INTERPELACION.

Exposición de Motivos:

Ante las reiteradas intervenciones de miembros del Consejo de Gobierno en los medios de comunicación relativas a la Opción de Compra por parte de la Diputación Regional de Cantabria de Agua de Solares, S.A., se desean conocer los criterios que el Consejo de Gobierno ha valorado para efectuar tal operación.

Se solicita por ello que el Consejo de Gobierno explique ante el Pleno de la Cámara los criterios, en base a los cuales, se ha decidido la Opción de Compra de Agua de Solares, S.A.

Santander, 14 de Junio de 1983.-- Fdo.: Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, Diputado Regional del PSC-PSOE.-- Vº. Bº. Juan González Bedoya, Presidente del Grupo Parlamentario Socialista".

## PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

SITUACION ACTUAL DEL DESLINDE DE LAS MARISMAS DE LA RIA DE SAN MARTIN DE LA ARENA, INCLUIDAS DENTRO DE LOS TERMINOS MUNICIPALES DE SUANCES, MIENGO Y POLANCO.

PRESENTADA POR D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 20 de junio de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "Situación actual del deslinde de las marismas de la ría de San Martín de la Arena, y para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 22 de junio de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA

PREGUNTA que formula el Diputado D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, del Grupo Mixto, al Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de acuerdo con el art. 158 del Reglamento de la Cámara.

¿Cuál es la situación actual del deslinde de las marismas de la Ría de San Martín de la Arena, incluidas dentro de los términos municipales de Suances, Miengo y Polanco que cubriran las necesidades de terrenos industriales de los que tan necesitados esta la comarca de Torrelavega?. ¿Y que medidas se van a tomar desde el ejecutivo para resolverlo?.

Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz".

## PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

## SITUACION ACTUAL DEL TRASVASE EBRO-BESAYA

PRESENTADA POR EL DIPUTADO D. ESTEBAN SOLANA LAVIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 20 de junio de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "Situación actual del trasvase Ebro-Besaya", y para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 22 de junio de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,

PREGUNTA que formula el Diputado D. ESTEBAN SOLANA LAVIN, del Grupo Mixto, al Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de acuerdo con el art. 158 del Reglamento de la Cámara.

¿Cual es la situación actual del Trasvase Ebro-Besaya, teniendo en cuenta la gravísima situación de sequia que padecemos, sobre todo para la industria y el abastecimiento a las poblaciones como Torrelavega, Los Corrales, Polanco, Suances, etc.?. ¿Y que medidas se van a tomar para paliarla?.

Fdo.: Esteban Solana Lavín".

## PROPOSICION NO DE LEY

## RECUPERACION DEL LIBRO GENEALOGICO DE GANADO VACUNO FRISON

## PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 20 de junio de 1983, ha acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Recuperación del Libro Genealógico de Ganado Vacuno Frisón".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta 6 horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 22 de junio de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"JUAN GONZALEZ BEDOYA, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el art. 163 y ss. del Reglamento de la Asamblea, presenta una PROPOSICION DE LEY sobre RECUPERACION DEL LIBRO GENEALOGICO DE GANADO VACUNO FRISON

## Exposición de Motivos:

Los libros genealógicos ganaderos ofrecen un doble servicio: al propio ganadero, que se beneficia de la posibilidad de que sus animales concursen en las expoventas con las subvenciones del Estado, y que tiene acceso también a semen subvencionado de alta calidad; y al conjunto de la ganadería y de la economía regionales, al facilitar esos libros la posibilidad de selección de los mejores ejemplares de toros y vacas. Es lamentable comprobar las limitadas posibilidades de Cantabria en el mercado de ganado de Registro, cada vez más solicitado y cuyos compradores acuden a otras regiones y, lo que es peor, a países del extranjero.

Siendo Cantabria la primera región exportadora de ganado vacuno, la recuperación de los libros genealógicos, hoy radicados en Madrid, y su potenciación, fortalecerían aún más ese predominio exportador y eliminarían la actual situación de dependencia exterior, en materia de selección y mejora ganadera. En definitiva, se trata de recuperar con la autonomía regional, lo que ya fue de la Diputación en una etapa del pasado Estado Centralizador. En consecuencia, este Grupo Parlamentario Socialista eleva la siguiente propuesta de resolución al Pleno de la Asamblea:

- 1º.- La Diputación Regional de Cantabria recabará del Ministerio de Agricultura la devolución de los Libros Genealógicos de Ganado Vacuno Frisón, en funcionamiento en la región hasta el 18 de julio de 1.980.
- 2º.- La Diputación Regional de Cantabria preparará un plan de acción directa sobre el sector ganadero para intensificar las inscripciones en el citado Libro Genealógico, para incrementar el número de vacas sujetas a control lechero y para favorecer la mejora de calidad de la cabaña ganadera de Cantabria y su



adecuada promoción en otras regiones o países.

En Santander, a trece de junio de 1983.-- Fdo.: Juan González -  
Bedoya."

